

FISCALÍA EN TERRITORIO

ESMERALDAS

FISCALÍA DE ESMERALDAS FORMULÓ CARGOS POR ALMACENAMIENTO DE 384 LADRILLOS DE BASE Y CLORHIDRATO DE COCAÍNA

La Fiscalía de Esmeraldas con el apoyo de la Policía Nacional realizó un operativo a la finca Concermin, donde se almacenaba droga y se procedió a la detención del ciudadano Javier C. En la audiencia de formulación de cargos el Fiscal Luis Castillo, solicitó se vincule al procesado según el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), numeral 1 literal d, que señala la sanción con pena privativa de libertad de diez a trece años.

El fiscal a cargo de esta investigación, explicó que se decomisaron 384 ladrillos de base y clorhidrato de cocaína, un auto y 4 celulares que serán explotados informáticamente para obtener la información.

Dato:

Según el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a Fiscalización, sanciona a: "La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente:

1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, serán sancionados con pena privativa de libertad.

- a. Mínima escala de dos a seis meses.
- b. Mediana escala de uno a tres años.
- c. Alta escala de cinco a siete años
- d. Gran escala de diez a trece años.



GUAYAS

FISCALÍA APELÓ SENTENCIA CONDENATORIA POR VIOLACIÓN A MENOR

La Fiscal Miriam Neira Reinoso presentó un recurso de apelación a la sentencia impuesta por el Tribunal de Garantías Penales, contra José Luis T., sentenciado a 16 años de prisión por el delito de violación a una menor de edad.

El Tribunal Penal trasladará dicho recurso a la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas y emitió sentencia condenatoria de 16 años de reclusión mayor especial, de acuerdo a lo estipulado en el Código Penal, ya

que el hecho se registró el 1 de abril del 2014. Además solicitó el pago de una indemnización y la reparación integral a la víctima, de USD 25.000.

La Fiscalía del Guayas sostiene que los Magistrados no consideraron las circunstancias agravantes (promesas, alevosía y ejecución del delito con otro agresor), que fueron presentadas junto a las pruebas testimoniales y documentales en la audiencia de juzgamiento realizada el 25 de

enero de 2018.

La Fiscalía inició una investigación contra José Luis T.S., luego de recibir la denuncia de la madre de la adolescente, donde la menor fue engañada con falsas promesas, para conseguir trabajo. Ahí se determinó que el agresor no habría actuado solo. Gonzalo N. al momento se encuentra prófugo con otro proceso penal en contra.

ESMERALDAS

FISCALÍA DICTA 22 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DE VIOLACIÓN

El Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, dictó sentencia de 22 años de pena privativa de libertad contra Erick M. por el delito de violación, contemplado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP). Además el procesado deberá pagar una multa de 800 salarios básicos unificados y USD 5.000 como reparación a la víctima.

Durante la audiencia de juicio el Fiscal de Violencia de Género, José María Mosquera presentó como pruebas: el examen médico legista, valoración psicológica, testimonio anticipado de la víctima y pericia de reconocimiento del lugar de los hechos, mismas que determinaron la responsabilidad del agresor.

Los hechos se suscitaron el 18 de febrero, cuando Erick M., fue hasta el domicilio de su exconviviente para agredirla físicamente y bajo amenazas cometió el delito.



SANTA ELENA

FISCALÍA LOGRÓ MÁXIMA SENTENCIA POR CASO DE FEMICIDIO

En su constante lucha contra los delitos que atenten la integridad física y sexual de las mujeres, la Fiscalía logró sentencia condenatoria de 26 años 4 meses de pena privativa de libertad para José S., por el delito de femicidio contra su exconviviente. El Tribunal de Garantías Penales de Santa Elena, por unanimidad, ordenó que José S., pague USD 50.000 dólares como reparación integral a favor de los familiares de la víctima y USD 5.000 dólares para cada hijo. El delito se sancionó de acuerdo al artículo 141 de Código Orgánico Integral Penal (COIP), sumado a las circunstancias agravantes del artículo 142 numeral 1 y 2.

En la audiencia realizada el pasado 14 de febrero, la Fiscal Especializada de Violencia de Género, Jenny Paliz probó la culpabilidad de José S., a través de pruebas periciales y testimoniales, autopsia médica legal que determinó la causa de muerte de la víctima, resultado de muestra de ADN del procesado en la víctima, los testimonios de testigos, la inspección técnica ocular y el

reconocimiento del lugar de los hechos.

Los hechos ocurrieron el pasado 21 de julio de 2017, cuando José S., ingresó tumbando la puerta del domicilio donde vivía con su exconviviente, ubicada en el Barrio San Rafael del cantón La Libertad, situación que presenciaron los vecinos del lugar. Tras una fuerte discusión y agresiones físicas, el procesado le propinó una puñalada con un arma blanca ocasionando la muerte inmediata. José S., se dio a la fuga por la parte de atrás del inmueble mientras los vecinos del lugar escuchaban los gritos de auxilio de la víctima.

Con estos antecedentes, la Fiscalía en coordinación con miembros de Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas (Dinased), ejecutaron operaciones de inteligencia que permitieron la localización y captura de José S., quién se refugiaba en el sector Virgen del Carmen, cantón La Libertad.



FISCALÍA INVESTIGA PRESUNTO CASO DE VIOLACIONES EN SERIE

90 días durará la instrucción fiscal abierta contra el ciudadano Juan Carlos S. por presunto delito de violación, quien permanece con prisión preventiva. La audiencia de formulación de cargos se realizó en la Unidad de Flagrantes, tras la ejecución de la boleta de captura que tenía en su contra.

El caso es investigado por la fiscal Especializada en Violencia de Género, Silvana Garrido, desde el 6 de noviembre de 2017, cuando la madre de la víctima presentó su denuncia en el Servicio de Atención Integral de la Fiscalía Provincial de Pichincha. Ante el juez de Garantías Penales, Gonzalo Núñez, la Fiscal presentó los elementos de convicción recolectados durante la investigación previa: informes de valoración psicológica, reporte médico-legal, testimonio anticipado de la víctima y versión de la madre.

Juan Carlos S., vivía en la calle, y la tarde del sábado 4 de noviembre amenazó a la víctima con un cuchillo para llevarla hasta la quebrada del río Machángara, en el sector del antiguo terminal Cumandá, en Quito.

La detención se ejecutó la tarde del 14 de febrero de 2018 en el Centro de Quito, por agentes de la Dirección Nacional de Policía Especializada Para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen).

En contra del procesado existe una segunda investigación previa abierta por el delito de abuso sexual en una niña de 11 años a quien habría sometido con un pico de botella el 13 de febrero, en el sector del parque Itchimbía del centro de Quito.



MANABÍ

SE FORMULARÁ CARGOS CONTRA DOCE PERSONAS DETENIDAS EN OPERATIVO “IMPACTO 63”

Doce personas fueron detenidas la madrugada del viernes 16 de febrero, durante el operativo desarrollado en tres ciudades de la provincia de Manabí, donde se desarticularó a una presunta organización dedicada a la usura y extorsión, se incautaron indicios que comprobarían el cometimiento del delito.

El fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) 1 de Manta, Rubén Balda, en las próximas horas formulará cargos contra los detenidos (entre ellos el presunto líder de la organización); siete de ellos por el delito de usura

sancionado en el artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuya pena podría ser de 5 a 10 años, y los otros por delito de extorsión, establecido en la misma normativa en el artículo 185, con pena de entre 3 a 7 años.

Dentro de los indicios encontrados durante el operativo constan: 4 equipos de computación, 24 teléfonos celulares, 2 vehículos, 5 motos, 1 arma de fuego, 12 cartuchos, documentación, joyas y USD 9.500 en efectivo.

La operación denominada “Impacto 63”, se realizó previa investigación entre la Fiscalía de

Manabí, personal de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas (Dinased), Unidad Anti Secuestros y Extorsión (Unase). Durante el desarrollo del operativo se contó con el apoyo del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) y Criminalística.

